



PERSONA INDIVIDUAL

Requisitos para Cancelación del Registro Patronal

- Carta con membrete de la empresa, firmada y sellada, dirigida a la encargada del despacho del Departamento de Inspección Patronal: Licenciada Elida María Zapata Quincín, solicitando Cancelación del Registro Patronal, dirección exacta de la oficina contable y de notificaciones, así como el correo electrónico y el número de teléfono.
- Fotocopia de última planilla pagada al IGSS.
- Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- de ambos lados del patrono, dueño o propietario de la empresa, (legible).
- Fotocopia de pasaporte autenticado por notario, si es extranjero.
- Fotocopia de la patente de comercio de empresa.
- Fotocopia certificación del registro mercantil de la clausura de la empresa.
- Fotocopia cese de actividades ante SAT.
- Fotocopia de Acuerdo Ministerial del cese de actividades por parte del Ministerio de Educación en caso de los colegios.
- Fotocopia del Acta de Recepción cuando sean contratos.

PERSONA JURIDICA

Requisitos para Cancelación del Registro Patronal

- Carta con membrete de la empresa, firmada y sellada, dirigida a la encargada del despacho del Departamento de Inspección Patronal: Licenciada Elida María Zapata Quincín, solicitando Cancelación del Registro Patronal, dirección exacta de la oficina contable y de notificaciones, así como el correo electrónico y el número de teléfono.
- Fotocopia última planilla pagada al IGSS.
- Fotocopia del nombramiento del representante legal.
- Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- de ambos lados del representante legal, (legible).
- Fotocopia de pasaporte autenticado por notario, si es extranjero.
- Fotocopia de las patentes.
- Fotocopia certificación del registro mercantil de la clausura de la sociedad mercantil.
- Fotocopia cese de actividades ante SAT.
- Fotocopia del Acuerdo Ministerial del cese de actividades por parte del Ministerio de Educación en caso de los colegios.
- Fotocopia del Acta de Recepción cuando sean contratos.